



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2020-AMDCH

Chaclacayo, 03 de febrero de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 217-2019-AMDCH, de fecha 27 de agosto de 2019, se designó a la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, en el cargo de *Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo*;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Abog. Rosa Ismena Sánchez Román**, en el cargo de la **Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme los fundamentos expuestos.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Cármones Solórzano  
ALCALDE